



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 291 - 2009 - MDY

Yura, 10 de agosto de 2009

VISTO:

El Informe N° 013-2009-ALE/MDY, de fecha 12 de marzo, emitido por la Oficina de Asesoría Legal y el Informe N° 067-2009-MDY/U.A.F Y RR.HH. de fecha 13 de julio, emitido por la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP se aprobaron las normas generales a quien deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, en relación a la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo";

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal, señala que en cada organismo de la Administración Pública, se constituirá por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo";

Que, el artículo citado en el párrafo anterior precisa que el referido "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo", estará conformado por tres servidores en representación de los trabajadores de la institución elegidos por la suma de los votos alcanzados en los sufragios directos de todos sus miembros realizados en el mismo día, y tres representantes suplentes;

Que, los representantes de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yura deben elegir a sus representantes al Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo por lo que se hace necesario realizar las respectivas elecciones;

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los considerandos precedentes es necesario aprobar el Reglamento para el Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Yura, para el periodo 2009 - 2010;

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las facultades que confiere el artículo 20° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades al despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento para el proceso de elección de los Representantes de los Trabajadores al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Yura, periodo 2009 - 2010, el mismo que consta de XI capítulos, 39° artículo y dos disposiciones finales y complementarias y es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos de la Municipalidad, dar difusión y cumplimiento al Reglamento aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quiroz López

(e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eduenio León S. Indañez Yura
Alcalde